

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., dieciséis de septiembre de dos mil veinte

I. Admítase la cesión del crédito allegada vía correo electrónico por el Banco BBVA, en adelante téngase como acreedor del señor Jorge Alberto Rodríguez Sandoval a Inversionistas Estratégicos S.A.S INVERST S.A.S.

II. De otro lado, se niega el reconocimiento de personería solicitado, tomando en consideración que no existe aceptación por parte del apoderado de Banco BBVA.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2018-00893-00